

Ventanilla abierta 2024

EXPANDE

Instructivo



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INMUS** INSTITUTO  
NACIONAL  
DE MÚSICA

## **Índice**

- 3** 1. Introducción
- 3** 2. Objetivo
- 3** 3. Propuestas
- 3** 4. Solicitantes
- 4** 5. Restricciones a los solicitantes
- 4** 6. Inscripción de solicitudes y plazos
- 5** 7. Adjudicación
- 6** 8. Solicitudes admitidas
- 7** 9. Consultas

## 1. Introducción

Mediante el sistema de Ventanilla abierta, el Instituto Nacional de Música (Inmus) y el Departamento de Internacionalización de la Cultura de la Dirección Nacional de Cultura, reciben solicitudes para el otorgamiento de contribuciones económicas a artistas que hayan sido invitados a participar en el exterior en festivales, mercados, conciertos, y/o cuenten con una gira internacional con fechas programadas.

## 2. Objetivo

Contribuir a la internacionalización, posicionamiento, distribución y visibilidad del sector de la música del Uruguay.

## 3. Propuestas

Se apoyarán propuestas musicales que cuenten con un plan de internacionalización, una gira previamente coordinada, o invitación a participar de festivales, mercados, conciertos, etc., a realizarse durante el segundo semestre de 2024 (entre julio y diciembre).

### 3.1. Excepciones

No se considerarán propuestas que cuenten con otro tipo de contribución económica proveniente del MEC a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

## 4. Solicitantes

Podrán solicitar el apoyo económico personas físicas uruguayas, mayores de 18 años, profesionales de la música en representación de los proyectos, artistas o colectivos que postulen.

## 5. Restricciones a los solicitantes

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o participar en la solicitud:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 6. Inscripción de solicitudes y plazos

Las inscripciones podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy).

**El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 h del 22 de mayo de 2024.**

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser

realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).

- c. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (deberá incluir frente y dorso).
- d. Adjuntar un único archivo PDF a modo de dossier (hasta 20 MB) que contenga:
  - I. Carta motivacional explicando por qué considera que debería recibir apoyo económico para su actividad en el exterior.
  - II. Presentación de la propuesta artística.
  - III. Reseña sobre antecedentes de la propuesta que incluya enlaces a videos, web o redes sociales.
  - IV. Carta invitación por parte de la organización extranjera, en caso de que corresponda.
  - V. Presupuesto detallado de todos los rubros que implica la realización de la actividad (pasajes, hoteles, viáticos de alimentación, etc.), especificando el monto que se solicita a través de la Ventanilla abierta Expande.
- e. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

## 7. Adjudicación

Los equipos de gestión del Instituto Nacional de Música y del Departamento de Internacionalización de la Dirección Nacional de Cultura analizarán las

solicitudes y seleccionarán las propuestas, pudiendo otorgar contribuciones totales o parciales.

El objetivo de esta Ventanilla abierta no es financiar el 100% de cada participación, sino facilitar la apertura a artistas uruguayos y uruguayas a nuevos mercados internacionales.

Asimismo, se priorizará a aquellas propuestas que estén en consonancia con las líneas estratégicas de internacionalización del Instituto Nacional de Música, favoreciendo lazos de cooperación con mercados iberoamericanos.

## 8. Solicitudes admitidas

Los titulares de las solicitudes serán notificados por el Instituto Nacional de Música para iniciar la tramitación correspondiente.

La tramitación del pago de las contribuciones obliga a los titulares a cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- a. Inscribirse en el Registro de Beneficiarios del Gobierno Central de la Tesorería General de la Nación como beneficiario del estado. Instructivo Registro de Beneficiarios - MEC/MIEM y otros. En caso de documentar residencia en el interior del país, la inscripción se exonera de acuerdo al artículo 337 de la Ley N.º 20212.
- b. Ser titular de una cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

Una vez finalizada la participación, el titular seleccionado deberá presentar ante el Instituto Nacional de Música un informe de rendición de

cuentas elaborado por contador público de acuerdo con la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, y responder a una encuesta del Inmus acerca de su participación en el exterior.

Los titulares de las solicitudes otorgadas deberán mencionar al Instituto Nacional de Música en redes sociales o en cualquier vía de comunicación, cuando mencionen su participación en el exterior, y cada pieza de comunicación que realicen deberá contar con el logo de la Dirección Nacional de Cultura, así como ser enviada al Instituto Nacional de Música para poder amplificar la difusión.

Todas las piezas gráficas generadas deberán ser enviadas al Inmus una vez notificado el beneficiario para su aprobación, concluido este punto se procederá a avanzar con el trámite de contribución.

## 9. Consultas

El plazo para realizar las consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del 22 de mayo de 2024.

- Instructivo: [musica.dnc@mec.gub.uy](mailto:musica.dnc@mec.gub.uy)
- Soporte informático: [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura

**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura

**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría

**Gastón Gianero**

Directora Nacional de Cultura

**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/cultura](https://gub.uy/cultura)**

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 |  
Montevideo-Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)

---

**Instituto Nacional de Música**

Coordinadora

**Patricia Papasso**

Equipo de gestión

**Martín Borteiro**

**Danielo Ernesto**

**Giselle Graside**

**Verónica Mieres**

**Guillermo Pellegrino**

**Adrián Reffo**

**Victoria Rodríguez**

**Juan José Zeballos**

---

Sarandí 444, Montevideo - Uruguay  
[musica.dnc@mec.gub.uy](mailto:musica.dnc@mec.gub.uy)  
(+598) 2914 7646 int. 16

---

**Departamento de Premios y Convocatorias**

Coordinadora

**Alicia Deanessi**

---

Paraguay 1176  
2904 4983  
[premiosnacionales@mec.gub.uy](mailto:premiosnacionales@mec.gub.uy)



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura